

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 13	

1. TÍTULO

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE LOS CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El concejo municipal por medio del acuerdo 02 del 14 de mayo de 2020 se adopta el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 Tuluá de la gente para la gente, Modificado mediante el Decreto 200-024-0619 del 11 de noviembre de 2020 "por medio del cual se modifica y ajusta el plan de desarrollo municipal de Tuluá 2020-2023 Tuluá de la gente para la gente" En Línea 1 Tuluá social Sector 19 Salud y protección Social y el Programa 1903 Inspección Vigilancia y Control y el Subprograma SP 1.19.03.01 salud ambiental que tiene como objetivo: Promover la salud y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial, y en su MP 1.19.03.01.1 estrategias para disminuir los índices de incremento de la población canina y felina y transmisión de enfermedades zoonóticas implementadas.

Atendiendo los anteriores elementos y conforme a los proyectos No. 20207683400064 "fortalecimiento de la vigilancia a generadores de riesgos ambientales y sanitarios en el Municipio de Tuluá, además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 2 de 13	

La rabia es una enfermedad zoonótica, fatal y transmisible, producida por el virus rábico que afecta a los animales de sangre caliente incluyendo al hombre. La transmisión al hombre se produce por la mordedura, arañazo o lamedura de heridas superficiales en la piel (abierta o reciente) de un animal rabioso. Además de la parasitosis, para la que también hay vacunas, existen la giardiasis (producida por el parásito de la giardia), la leptospirosis, que es una patología zoonótica que se transmite también a los humanos y en nuestro medio está subdiagnosticada, porque a veces no se hacen los exámenes de rigor y puede pasar como cualquier otra enfermedad. También está la parvovirus, que afecta a los perros, sobre todo a los cachorros, y es abundante en épocas de invierno; igualmente están la para influenza y la hepatitis, que es una inflamación del hígado que se puede evitar con vacunas"

La Administración municipal a través de la Secretaría de Salud, requiere la contratación de un técnico o tecnólogo en agropecuaria, zoonosis, veterinaria y/o áreas afines para desarrollar jornadas de vacunación masiva antirrábica de perros y gatos en la zona urbana, rural, media y alta montaña del municipio de Tuluá, con el fin de cumplir los lineamientos nacionales sobre inmunización contra la enfermedad de la rabia, tendiente a erradicarla del territorio nacional según lo estipulado en el Artículo 46 del Decreto 2257 de 1986, sobre disposiciones sanitarias en zoonosis, y control epidemiológico, realizando jornadas de aplicación de biológicos (antirrábica) a caninos y felinos (machos y hembras), con el fin de disminuir los riesgos de morbilidad a causa de enfermedades transmitidas del animal al hombre como son: (rabia, encefalitis equina, leptospirosis entre otros).

Son muchos los habitantes de la zona urbana y rural media y alta montaña municipio de Tuluá, que están expuestos a contraer estas enfermedades, por contagio del animal al hombre ocasionado por animales que no han tenido ningún esquema de vacunación y control. En cumplimiento al Decreto 2257 de 1986, que establece las obligaciones de vacunar contra las zoonosis inmunoprevenibles a los animales domésticos en las condiciones de edad, periodicidad y demás que señalen los Ministerios de Salud y de Agricultura, según el caso.

El Municipio de Tuluá pondrá a disposición del contratista, los insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual: Inyectores, Aguja, guante quirúrgico y Biológicos para las respectivas vacunaciones de caninos y felinos del Municipio de Tuluá que permitan el mejoramiento y fortalecimiento de dicho programa en pro del beneficio de la comunidad. Personal que no necesariamente requiere ser profesional por lo cual un técnico es un perfil acorde para desarrollar las actividades.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Salud Municipal, carece de personal suficiente para atender esta actividad, por lo tanto se requiere contar con un equipo conformado mínimo por 5 personas y contratar directamente con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para adelantar la prestación de servicios de apoyo consistente en fortalecer el programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos de la zona urbana y rural del Municipio de Tuluá.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 3 de 13	

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
3.1 PROGRAMA		INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	
3.2 NOMBRE PROYECTO		FORTALECIMIENTO LA VIGILANCIA A GENERADORES DE RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.	
3.3 No. REGISTRO BPIM		20207683400064	
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ZONOSIS, PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL DE LOS CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.			
4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO			
Actividades		Entregables:	Evidencias:
1. Realizar la aplicación de la vacunación antirrábica a los animales (caninos y felinos) en la zona urbana y zona rural del municipio de Tuluá, diligenciando y entregando los respectivos certificados de vacunación, que contenga los datos del animal y del propietario.		100% de vacunas asignadas aplicadas y certificados F-300-19 de vacunación antirrábica diligenciados y entregados	- Registro fotográfico - Formato F-300-03 Control de vacunación canica y felina.
2. Brindar apoyo administrativo y operativo en el centro de zoonosis del municipio de Tuluá cuando se requiera, Apoyar las demás actividades que sean asignadas por la Secretaría de Salud Municipal de acuerdo a su objeto contractual		100% de apoyo en el Centro de Zoonosis y demás actividades	Registro fotográfico.
4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:			
Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:			
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. - Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. - El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades.			

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 4 de 13	

4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.
5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados.
6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos.
7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera.
8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaría de Salud a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
11. Entregar en los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final.

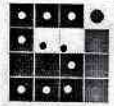
Obligaciones del Municipio de Tuluá:

1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes

Obligaciones del Supervisor:

Funciones Generales

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Mantener en contacto a las partes del contrato.
3. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 5 de 13	

7. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia Administrativa

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
3. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia Técnica

1. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
2. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Vigilancia Financiera Y Contable

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	85101705	ADMINISTRACIÓN DE SALUD PÚBLICA
2	70122006	SERVICIOS VACUNACIÓN ANIMAL
3	70122000	SALUD ANIMAL

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 6 de 13	

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio X	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------------	------------	--	---------------------------------	------------------------------	-------

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

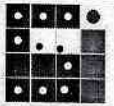
La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la Secretaría de Salud Municipal, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. La planta global de la Alcaldía Municipal de Tuluá no cuenta con el funcionario que lleve a cabo el cumplimiento a estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Salud Municipal de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 17 del 29 de noviembre de 2022 "por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023".

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados Al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

No. Contrato	Entidad	Año	objeto	Plazo	Valor
--------------	---------	-----	--------	-------	-------

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 7 de 13	

SSyA-SSyA- CPS-065-2019	Municipio de Bucaramanga	2019	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de promoción y prevención en el desarrollo de las campañas de vacunación contra el virus de la rabia de caninos y felinos dentro del programa de salud ambiental para el control de la zoonosis en el municipio de Bucaramanga.	10 meses	\$17.000.000
SSM-CPS-571- 2020	Municipio de San José de Cúcuta	2020	Prestación de servicios como vacunadores para apoyar el desarrollo de la dimensión y/o proyecto de vida saludable y enfermedades transmisibles (zoonosis) del municipio de San José de Cúcuta	2 meses	\$4.200.000
CO1.PCCNTR. 2841407	Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Salud Publica	2021	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico administrativo a la secretaria de salud pública - centro de zoonosis en todas las actividades relacionadas a la prevención de la rabia asociados a la zoonosis, en cumplimiento del proyecto denominado fortalecimiento de la estrategia de gestión integral de zoonosis en Cali ficha bp26003077	20 días	\$2.530.000
CD- AMT11362022	MUNICIPIO DE TUNJA	2022	sp-132 prestación de servicios técnicos para apoyar las actividades de vacunación antirrábica de caninos y felinos en el área urbana y rural en el municipio de Tunja para el año 2022	85 días	\$6.412.482

Durante el último año y en las vigencias anteriores el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 8 de 13	

No. Contrato	Entidad	Año	objeto	plazo	Valor
300-20-01-028	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2019	Prestación de servicios de apoyo consistente en fortalecer el programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos de las comunas 3,5,6,8,9,10 y zona rural del municipio de Tuluá	9 meses y 10 días	\$17.760.000
300.20.1.106	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2020	Prestación de servicios para el fortalecimiento del programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos en la zona urbana y rural del municipio de Tuluá.	3 meses y 15 días	\$6.440.000
300.20.1.118	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos en la zona urbana y rural del municipio de Tuluá.	3 meses y 15 días	\$6.440.000
300-20-1-48	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos	4 meses	\$8.000.000
300-20-1-53	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos en la zona urbana y rural del municipio de Tuluá	4 meses	\$8.000.000
300-20-1-132	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos en la zona urbana y rural del municipio de Tuluá	4 meses	\$8.000.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 9 de 13	

300-20-1-140	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos en la zona urbana y rural del municipio de Tuluá	4 meses	\$8.000.000
300.20.1.22	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2022	Prestación de servicios técnicos para el fortalecimiento del programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos en la zona urbana y rural del Municipio de Tuluá.	5 meses	\$10.750.000
300.20.1.41	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ - SECRETARÍA DE SALUD	2023	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de zoonosis, protección y bienestar animal de los caninos y felinos en la zona urbana y rural del municipio de Tuluá	3 meses	\$6.750.000

Bajo los parámetros históricos de contratación de la secretaría de salud municipal de Tuluá, de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 consistentes en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ZONOSIS, PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL DE LOS CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ**, Se estima que el valor del contrato será de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$11.250.000)**.

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$11.250.000)**, los cuales se cancelarán en (5) cuotas por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.250.000)**, al cumplimiento de las actividades, previa presentación del informe de contratista con los respectivos soportes del cumplimiento de las actividades, comprobante de pagos a la seguridad social y además debe tener el visto bueno del supervisor del contrato.

El plazo estimado de duración del contrato será cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, que

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 10 de 13	

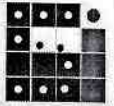
tenga título como técnico o tecnólogo o formación academia en agropecuaria, zoonosis, veterinaria, especies menores y/o áreas afines. Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta Profesional – Certificado de antecedentes profesionales y registro profesional (si aplica)
- Certificado de Médico Laboral
- Registro Único Tributario
- Certificados académicos (Diplomas y/o actas)
- Certificados de experiencia
- Certificado de afiliación al sistema de general de seguridad social en salud y al fondo de pensión.
- Carta de presentación de la propuesta, indicando el objeto a realizar, el valor de la propuesta.
- Hoja de vida – Formato función pública
- Declaración bienes y rentas
- Tarjeta Militar (si aplica)
- Certificado medidas correctivas
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía).

Persona jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditará su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Registro Único Tributario
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
- Pago de aportes de Seguridad Social integral y parafiscales
- hoja de vida – Formato Persona Jurídica de la función pública
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 11 de 13	

9.2 Experiencia: El municipio exigiera al contratista que acredite una experiencia laboral mínima de doce (12) meses

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No	Clas e	Fuent e	Etap a	Tip o	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilida d	Impact o	Valoració n del Riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operaciones	No Apoyar de forma adecuada las actividades del programa de zoonosis y bienestar animal en el Municipio de Tulúa.	Incremento en los índices de enfermedades zoonóticas generando riesgo para la salud humana	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Qué la comunidad no participe de las convocatorias para la realización de las jornadas de vacunación animal que adelanta la Secretaria de Salud Municipal.	Incremento en los índices de enfermedades zoonóticas generando riesgo para la salud humana	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgos asociados con la publicación en el SECOP.	incumplimiento del municipio en el reporte oportuno de la información y por ende la generación de hallazgos de los entes de control y Posibles sanciones	Raro (1)	Menor (2)	Riesgo Bajo (3)

No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a implementados	Impacto después del Tratamiento				
			/ ser	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 12 de 13	

1	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Sensibilizar y promover en la comunidad la importancia de participar en la vacunación canina y felina, evitando riesgos para la salud humana.	1	1	1	1
3	BAJA	Municipio de Tuluá	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	NO	SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	MENSUAL
2	NO	SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	MENSUAL
3	NO	SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	A través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	MENSUAL

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 13 de 13	

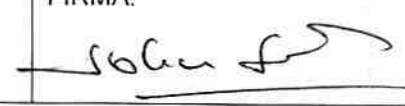
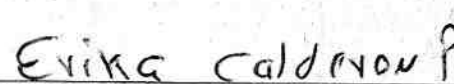
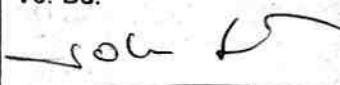
Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

13. ACUERDO COMERCIAL

Los contratos de prestación de servicios, mediante la modalidad de Contratación Directa, no están cobijados por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	FIRMA: 
CARGO	SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL	
FECHA DE ESTUDIO	14 de junio de 2023	
Transcriptor	ERIKA YOHANA CALDERON PULGARIN	Vo. Bo. 
Revisó	JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	Vo. Bo. 
Gestión proyectos	MIRNA RIVAS LOBON	Vo. Bo. 